UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 171-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 150-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 111-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Nº 001-2021-UNSCH/OGPP-UF de la Unidad Formuladora, el Memorando N° 036-2021-OT-OGA/UNSCH de la Oficina de Tesorería y el Memorando N° 044-2021-UNSCH-OGISG de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre incorporación de inversiones al Presupuesto Institucional 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

1677 RECTOR

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50°, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 044-2021-UNSCH-OGISG, de fecha 12 de febrero de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la habilitación presupuestal para la cartera de inversiones no previstas de 2021, según la Notificación N° 00026-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI remitida por la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, la cual ha registrado e incorporado dichas inversiones no previstas en el Banco de Inversiones;

Que, con Informe Nº 001-2021-UNSCH/OGPP-UF, de fecha 26 de febrero de 2021, la Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la priorización para la formulación de Estudios de Pre Inversión 2021;

Que, a través del Memorando Nº 036-2021-OT-OGA/UNSCH, de fecha 12 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración ha informado los saldos de balance 2020, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados, Donaciones y Transferencia y Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 111-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 01 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la incorporación de inversiones al Presupuesto Institucional 2021, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión, por el importe de S/ 4'784,405.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), en las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencia y Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2020 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 4'784,405.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO: DONACIONES Y TRANSFERENCIA

1.9	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'962,510.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'962,510.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'962,510.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'962,510.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	S/ 1'962,510.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

INGRESO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	S/ 2'821,895.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 2'821,895.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 2'821,895.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 2'821,895.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	S/ 2'821,895.00

	TOTAL INGRESO PLIEGO	**S/ 4'784,405.00**
		==========

EGRESO:

PLIEGO : 516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

UNIDAD EJECUTORA : 00001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO

PRODUCTO / PROYECTO : 2321685 MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000010 ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA

5 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 1'479,160.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2350792 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA MÓDULOS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA

5 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 483,350.00

TOTAL EGRESOS: DONACIONES Y TRANSFERENCIA **S/ 1'962,510.00**

PRODUCTO / PROYECTO : 2350792 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA MÓDULOS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000022 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 1'007,697.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2172416 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-REGIÓN AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 65,100.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2194060 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 245,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2195220 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 253,045.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2402381 MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 31,980.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2436655 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 183,500.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2403364 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA MÓDULOS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 250,051.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2411358 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 58,111.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2436456 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 327,411.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO S/ 400,000.00

TOTAL EGRESOS: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 2'821,895.00

TOTAL EGRESOS S/ 4'784,405.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2021-UNSCH-R

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz